



STEST

202334601744871

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 27 de 2023

Señor(a)

ANONIMO
NO REPORTA

@rodrimartut
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601607102 IDU-345 2020

Cordial Saludo

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, en los siguientes términos:

Solicitud

"(...) Cordial saludo, me dirijo ante ustedes debido a una problemática visible en la Autopista Sur X Kr 54 sentido Occ-Ori en la discontinuidad de la avenida por las obras que se presentan (desvío para tomar la KR 68 o retomar la Autopista sur hacia el oriente), he evidenciado que los semáforos provisionales están mal posicionados poniendo en riesgo la vida de distintos actores viales que confluyen en este punto. El semáforo se encuentra justo en la esquina, en Diagonal al sentido de los vehículos, lo cual confunde, limita la visibilidad y la maniobrabilidad de los actores, facilitando las acciones imprudentes. Los vehículos, al cambiar el semáforo, siempre quedan ubicados justo a la mitad del

1



STEST

202334601744871

Información Pública
Al responder cite este número

cruce, sobre la zebra o sobre la ciclorruta y debido a la alta afluencia de personas en este cruce en horas pico, se han presentado múltiples accidentes (aúnno fatales, espero...), riñas entre ciclistas y v. particulares, embotellamientos, incluso agresiones a personal de movilidad.

Considero que la causa principal de estos acontecimientos es la localización de semáforo. El personal de paleteros del consorcio y de movilidad es insuficiente, y en ocasiones no realizan correctamente sus labores o no están presentes en todo momento. Solicito amablemente información sobre el PMT de las obras y las determinaciones que llevaron a ubicar el semáforo en este punto. Adicionalmente, solicito que se haga una revisión acerca del caso y de la posibilidad de reubicar los semáforos de mejor manera. (...)

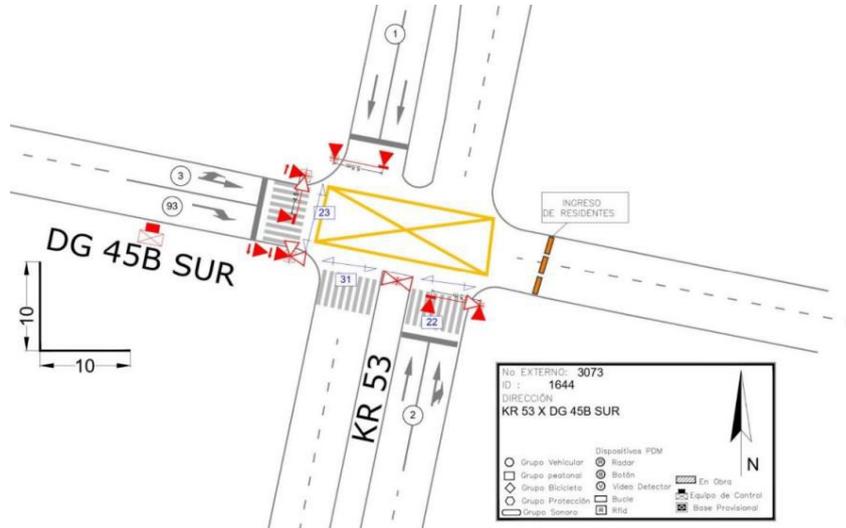
Respuesta

Al respecto, se informa que su solicitud corresponde al Grupo 1 del Proyecto Troncal Avenida 68, ejecutado mediante el contrato de obra IDU 345-2020 por el Consorcio Eucarístico Carrera 68, de conformidad con lo anterior, la misma fue trasladada a Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. quien ejerce la interventoría integral mediante contrato IDU-599-2020, y en tal sentido el Contratista se pronunció al respecto, mediante radicado IDU 202352601684512 del 20 de septiembre de 2023, así:

“(...) En respuesta al derecho de petición con radicado IDU 202352601607102 del 11 de septiembre de 2023, allegado a través de correo electrónico el día trece (13) de septiembre de 2023, el Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo 1 se permite informar que la intersección semaforizada en la Carrera 53 con Diagonal 45B Sur fue implementada de acuerdo con el PMT planteado para la demolición y reconstrucción del puente vehicular de Venecia en la Autopista Sur con AK68. Este fue aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el COI 12 del 23 de marzo de 2023 Adicional 2. Esta intersección funciona en la actualidad con tres fases tanto para vehículos como para peatones.



STEST
202334601744871
 Información Pública
 Al responder cite este número



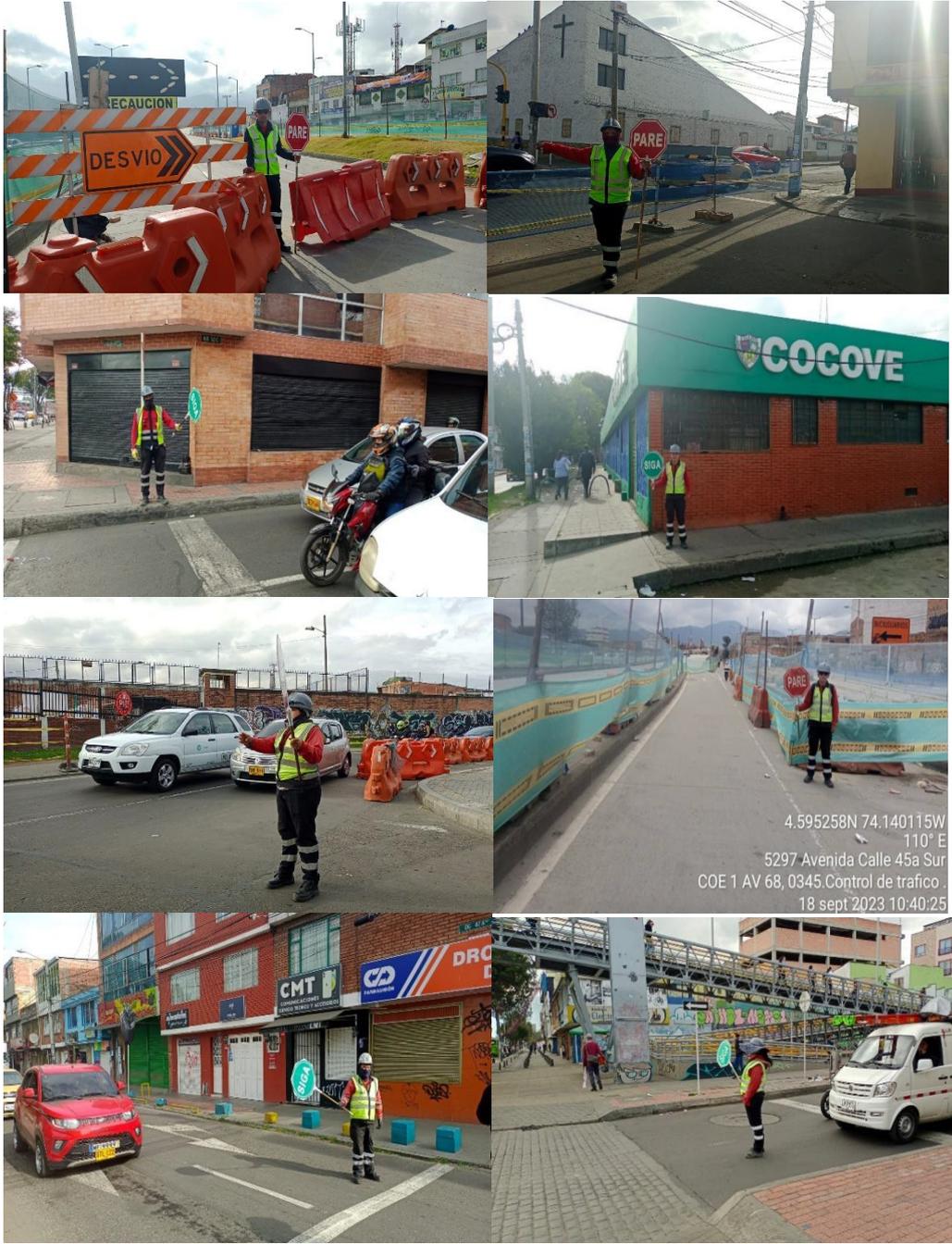
En esta intersección se planteó el semáforo correspondiente dado que por la implementación del PMT mencionado tuvo la necesidad de realizar cambios de sentido vial como lo es la DG 45B Sur entre KR53 y KR54, con el fin de garantizar el flujo vehicular desviado de la Autopista sur que conducen tanto al oriente como al norte por la AK68.

Es importante mencionar que los tiempos de los módulos semafóricos están definidos y controlados directamente por la SDM, la cual ha manifestado en varias ocasiones tanto de manera virtual como en visitas con la comunidad en campo que está funcionando con un ciclo de 75, 90 y 120 segundos, el cual es el máximo para generar más congestiones y conflictos entre los usuarios.

Finalmente se informa de dentro de este contratista se cuenta con personal controlador de tráfico para el manejo de todo el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la SDM en puntos estratégicos, tal como se muestra en las imágenes a continuación.



STEST
202334601744871
 Información Pública
 Al responder cite este número



Por último, se informa que se realizará una revisión más exhaustiva para que este personal cumpla con sus obligaciones laborales establecidas,



STEST

202334601744871

Información Pública
Al responder cite este número

*de tal forma que el PMT funcione de la mejor manera disminuyendo la mayoría de los riesgos posibles.
(...)"*

De conformidad con lo expuesto, el IDU lamenta los inconvenientes causados por las obras, no obstante, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se está trabajando, en la reducción y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad, dando cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

Con lo anterior, se profiere respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 27-09-2023 08:56:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: OSCAR IVÁN LÓPEZ R – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: JORGE DANIEL BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>



STEST
202334601744871
Información Pública
Al responder cite este número

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.